



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2021-MDSL/GM

San Luis, 17 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 156-2020-MDSL-GDU de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 560-2020-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 16 de diciembre de 2021 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, referente a la necesidad de designar el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON TOMAS CATARI DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2498882; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, suscribió el Contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON TOMAS CATARI DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2498882; con la empresa CONSORCIO SUR conformado por las empresas EGASEL S.R.L.TDA. y CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2021, emitió la Carta N° 012-2021-JPRT/MDSL, el supervisor de obra Ing. Civil Jonatan Paul Rivas Tasson con CIP N° 142225, comunica la culminación de los trabajos de obra, solicitando se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 16/12/2021, emitió el Informe N° 560-2021-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 16 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, da cuenta de la culminación de los trabajos de la obra en mención, y eleva los actuados, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe de visto y con su conformidad, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se hace necesario designar el Comité que se encargará de la recepción de la obra en mención;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité que se encargará de recepcionar la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON TOMAS CATARI DE LA URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2498882, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Arq. **LUZVY CORINA MONJA MIO** - Gerente de Desarrollo Urbano, quien la Presidirá
- Ing. **JOSE SABINO HUARI VALENCIA** - Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano - Miembro
- Ing. **JONATAN PAUL RIVAS TASSON** - Supervisor de Obra - Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar al Comité de Recepción de Obra, el cumplimiento de sus funciones en estricta aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. Daniel Elias Córdova Paucar
GERENTE MUNICIPAL